

cunstancias del buque, nos hacían temer como muy peligrosa una navegación larga, y principalmente el deseo y la esperanza que antes tuve la honra de manifestar á V. E. de encontrar un asilo en esta república, para poder acercarnos á nuestras familias, que quedaron abandonadas en Guatemala, nos determinaron á dirigirnos hacia estas costas.—Fueron embarcados con nosotros algunos españoles que habían tomado las armas para la defensa de Guatemala, en cumplimiento de las leyes que los obligaron á ello. Habían suplicado que se les permitiese salir de Centro América por sus puertos del Norte, representando los perjuicios que se les seguía de verificarlo por el Sur; pero se les negó esta solicitud, acaso con la mira de aumentar nuestras desgracias, haciendo que por presentarnos en su compañía pudiésemos inspirar alguna desconfianza, para alejarnos de esta manera la benevolencia y la hospitalidad de nuestros hermanos, los hijos de las demás repúblicas independientes. Desde que pisamos el suelo mexicano empezaron nuestros sufrimientos á tener término por la acogida dulce y fraternal que hemos debido á estas autoridades y vecindario. No ha sido, ni puede ser igual la suerte de los españoles. Las leyes del país y una desconfianza justa, no han permitido á estas autoridades consentir en su desembarco; pero acaso los últimos triunfos que han cubierto de laureles las armas mexicanas, por los cuales felicito al supremo gobierno en nota separada, habrán alejado todo recelo, y permitirán algún alivio á estos desgraciados en favor de la humanidad.—La avanzada edad de algunos, las enfermedades de otros, y la escasez de recursos en muchos me obligan á interesarme con V. E. para el logro de su solicitud. Esta se reduce en unos, á que el gobierno supremo se sirva permitirles desembarcar para pasar por tierra al mar del Norte, ya sea dando fianzas, ó ya escoltados; y en otros á que se les permita también estar en tierra mientras se les presenta buque que los conduzca á la

república de Chile.—El mal estado del “Hidalgo,” que necesita de algún tiempo para ser reparado; la resistencia del capitán para llevarlos á otro puerto, alegando que ha cumplido la contrata, y que no tiene recursos ni aun para alimentarlos á su bordo en éste; y la incertidumbre de que se les permita desembarcar en otro, quedando expuestos á mantenerse errantes en el Pacífico, hace muy crítica su suerte é interesante al corazón generoso de todo americano.—Estas razones, señor ministro, me hacen suplicar á V. E. que, si las circunstancias lo permiten, se sirva interponer su mediación con el gobierno supremo á efecto de que se digne acceder á esta solicitud.—Con respecto á los centroamericanos, me atrevo á esperar igualmente que el mismo supremo gobierno tenga la bondad de concederles las cartas de seguridad que exige la ley para permanecer en cualquier punto de la república que pueda convenirles. Todos ellos son hombres honrados, pacíficos, é incapaces de corresponder mal á la hospitalidad y protección que solicitan.—No dudo que V. E. se interesará en favor de estos infelices, y que unos y otros recordarán con gratitud el nombre mexicano, y el día en que arribaron á vuestras costas.—Tengo la honra de ofrecer á V. E. mis respetos, y de suscribirme con sentimientos de la más alta consideración, de V. E., señor ministro, muy atento obediente servidor.—*Mariano de Beltrana.*”

NÚMERO 1.

“Relación de los ciudadanos de Centro América que desembarcaron en Acapulco el 8 del corriente, y que conforme á la ley reglamentaria de 1º de mayo de 1828 solicitan carta de seguridad para permanecer en la república mexicana, internándose unos á su capital, y otros á los Estados de Puebla, Oaxaca y Chiapas.—Ciudadanos: Mariano de Beltrana, Juan Francisco de Sosa, Francisco Cáscara, Manuel Zea,

Francisco María Beteta, Juan de Dios Castro, Manuel Montúfar, José Justo Milla, Indalecio Perdomo, Agustín Prado, Francisco Vigil, Juan Montúfar, José Vicente García Granados, José María Vera, Macario Valenzuela, Trinidad Muñoz, Manuel Quijana, Manuel Arben, Manuel Beteta, Juan Esteban Milla, Juan Francisco Irizarri, Domingo González, José Guillermo Irizarri, presbítero Dionisio Crespín, José Antonio Palomo y Montúfar, Antonio González Sarabia y Nájera, fray Lorenzo Gómez, fray Eusebio Batres, fray Antonio Suárez, fray Juan Ballesteros, fray Ignacio Culebro, fray Manuel Bermúdez, fray Vicente Barillas, fray Juan Iradi.”

NÚMERO 2.

“Relación de los individuos á quienes no se ha permitido desembarcar, y hallándose á bordo del “Hidalgo” solicitan se les permita pasar á los puertos del Norte de esta república para embarcarse en ellos.—Ciudadanos: Miguel González Sarabia, José de Velasco, Antonio del Villar, Juan Monge, Angel Trevillo, José Grilo, Antonio Fernández, José Hermosa, Mateo Zubieza, Bernardo Sagaceta, Manuel Mesa, Simón Pérez de Terán, Silvestre Pérez, Matiano Costales, Ramón Pacheco, Nicolás Sánchez, Ignacio Llorente, Rafael García Sistiaga, Blas García, fray Salvador Suárez.”

NÚMERO 3.

“Relación de los individuos que hallándose aún á bordo del bergantín “Hidalgo” solicitan desembarcar mientras se les proporciona buque para seguir su viaje á Guayaquil y Valparaiso.—Ciudadanos: Luis Camollano, Luis Basagoitia, José Francisco Laornaga, Manuel Vargas.—Nota. Entre los que piden carta de seguridad para permanecer ó internarse, hay tres que probablemente se embarcarán para Guayaquil

en el primer buque que se presente, y entre los comprendidos en la relación número 2 hay algunos otros que tienen el mismo designio.—Acapulco, 13 de octubre de 1829.—*Mariano de Beltranena.*”

“He tenido el honor de recibir la nota de V. S., fecha 13 del actual, en que anuncia su llegada á ese puerto en unión de otros individuos á quienes las circunstancias políticas de Centro América han obligado á solicitar asilo en esta república; y habiendo dado cuenta con ella á S. E. el presidente, ha tenido á bien prevenir diga á V. S. en contestación que: se ha enterado con el mayor sentimiento de los padecimientos que ha tenido en unión de los individuos que le acompañan, y que no encontrando S. E. inconveniente por las leyes de la república para franquear las cartas de seguridad que pide V. S. para sí y los demás americanos, y obsequiando la hospitalidad que exigen los derechos natural y de gentes, ha dispuesto se remitan á V. S. como lo ejecuto. En cuanto á los españoles venidos con V. S., estando prohibida expresamente su introducción y permanencia en la república por el decreto de 20 de marzo último, y notoriamente decidida la opinión pública por el más escrupuloso cumplimiento de éste, no puede S. E. tomar otra medida en favor de la recomendación que hace V. S. fundada por otra parte en los sólidos motivos que manifiesta, sino la de que conforme á lo que propone, los unos pasen á embarcarse por un puerto del seno mexicano y que sea determinadamente el de Veracruz, siguiendo el derrotero que expresa el adjunto pliego, y presentándose sucesivamente á las autoridades civiles del tránsito, y que los que quieran hacerlo en el mismo mar Pacífico subsistan en tierra sin internarse, bajo las fianzas bastantes á satisfacción de la autoridad local respectiva, mientras se repone el buque en que han venido, ó se proporciona otro en que puedan salir, con tal que el término en que unos y otros verifiquen su embarque no exceda de un mes, contado desde

10 de noviembre próximo.—Por lo que respecta á los españoles, general Sarabia y demás militares que hayan servido en la república, ha determinado S. E. se embarquen precisamente por el mar del Sur.—Para el cumplimiento de los diversos puntos que comprende esta suprema resolución, dirijo con esta fecha las comunicaciones necesarias á las autoridades correspondientes.—Y al participarlo á V. E. aprovecho la oportunidad para asegurarle de la distinguida consideración con que tengo la honra de suscribirme su muy atento servidor.

Dios y libertad. México, 21 de octubre de 1829.—*Bocanegra*.—Sr. D. Mariano de Beltranena.”

La fecha de la comunicación del señor secretario de Estado de Centro América, manifiesta que habiéndose dilatado hasta el mes de agosto, llegó la respuesta cuando ya el general Guerrero gobernaba en México: notándose que casi al mismo tiempo de recibirse la predicha contestación, se recibieron también en la república mexicana personas muy respetables, y entre ellas el mismo Sr. D. Francisco de Córdova que suscribió la nota citada y fueron proscritos de su patria por el Sr. Barrundia. El gobierno mexicano con buenos antecedentes y con los mejores sentimientos, no sólo concedió hospitalidad á los proscritos guatemaltecos, sino que se negó formalmente á la solicitud que el gobierno de Centro América dirigió para que no se les otorgase tal hospitalidad y asilo; les permitió desde luego que residiesen con entera libertad en nuestro país, y dispensó á los proscritos toda la protección que era consiguiente á la benigna acogida que por los más sanos principios se les había dado; negándose por consiguiente el gobierno mexicano á las solicitudes injustas y que parecían de venganza, dirigidas por el Sr. Barrundia. Así se halla consignado todo con sus correspondientes documentos y notas en las *Memorias de Centro América* escritas por D. Manuel Montúfar, que el que esto escribe ya tiene

antes citadas, remitiéndose á ellas también en la página 177 en esta parte que dice:

“En Acapulco encontraron una hospitalidad generosa y humana en las autoridades y en el vecindario; y el gobierno no supremo de la nación, ejercido entonces por el general D. Vicente Guerrero, amplió el asilo á toda la república, manifestándose, á pesar de las leyes, no menos humano con los españoles, á quienes permitió el desembarco para que buscasen por Veracruz el mar de las Antillas. Esta conducta del gobierno mexicano es tanto más digna de elogio, cuanto que el presidente provisional de Centro América D. José Barrundia, empleó todos sus recursos para que el general Guerrero mandase salir del territorio mexicano, y especialmente de Chiapas, á los expulsos que se habían asilado en él. Barrundia procuraba persuadir al general Guerrero que las causas que respectivamente los habían elevado al mando eran las mismas, y que debía temerlo todo de la permanencia de los expulsos centro-americanos en México. El general Guerrero y sus ministros desatendieron una solicitud tan contraria á sus propios sentimientos como opuesta á las leyes del país y al derecho de gentes: chocó al gobierno mexicano una venganza tan implacable, que se extendía á procurar que los expatriados no encontrasen asilo para reclinar sus cabezas agobiadas con el peso de una persecución tan encarnizada; y no era menos notable que no se hubiese temido llevar á la Isla de Cuba otra parte de los expatriados, mientras que á todos se prohibió desde el decreto de 4 de junio procurarse un asilo en la república mexicana. No habiendo Barrundia obtenido una respuesta favorable del gobierno de México, entabló sus negociaciones cerca del congreso legislativo del Estado de Chiapas, que tampoco quiso prestarse á las venganzas de un partido implacable. Un sentimiento de temor y de debilidad impulsaba las pretensiones del gobierno de Centro América:

“se creía que desde México, y aun más desde las Chiapas, podían conspirar los expulsos contra el orden de cosas existentes en Guatemala, y algunos imprudentes deseos de los mismos expulsos, manifestados con más imprudencia, aumentaron estos temores.”

CARTA DEL SR. MONTÚFAR.

“Sr. D. José María Bocanegra.—México, 6 de junio de 1832.—Señor y amigo de mi respeto. Como un testimonio de gratitud á los buenos y útiles servicios que debimos á la generosidad de vd. á nuestro arribo á esta república, me tomo la libertad de ofrecer á vd. el adjunto ejemplar de las Memorias para la historia de la revolución de mi país, donde tambien hallará vd. una prueba de esta misma gratitud, que me honro en repetir y publicar.—Quiera vd. aceptarla como la más sincera y quiera tambien ofrecer á la señorita (c. p. b.) los respetos de mis hermanos, los de mis compadres Sosa y Piélagos, y los muy particulares que yo les protesto de nuevo, deseando se halle completamente restablecido de su caída, y que vd. tenga la bondad de hallar útil á su muy respetuoso, adicto y obediente servidor Q. B. S. M.—(Rubricado) *Manuel Montúfar.*”

CAPÍTULO X.

Empresa de colonización en Texas por D. Lorenzo de Zavala.

Otro asunto grave, de interés general y que llamaba la atención pública como he dicho, era la colonización pretendida por D. Lorenzo de Zavala para verificarla en Texas, ocupando los terrenos adyacentes al río Sabina y Nacodoches. Pretendió Zavala, con recomendación del gobierno de Coa-

huila, en 7 de mayo de 1827 su dicha colonización, presentando la solicitud y la recomendación citadas y que á la letra dicen:

“Exmo. Sr.—Lorenzo de Zavala, gobernador del Estado de México, á V. E. expone debidamente: que teniendo ánimo de establecer una colonización en los terrenos del Estado libre de Coahuila y Texas con arreglo á lo que prescriben los artículos 8º, 9º y 10º de la ley de 4 de abril de 1825 del mismo Estado, ocurro á V. E. suplicándole se sirva concederme los terrenos que pertenecieron al difunto Haden Ewars adyacentes al río Sabina hacia el rumbo de Nacodoches, con la parte litoral que le corresponde, sobre cuya materia allanaré el consentimiento del gobierno general, obligándome á llenar las condiciones que exige la ley referida.—Los servicios que tengo prestados á la patria desde el año de 1810, me dan derecho á esperar que ese gobierno, que ha dado tantos testimonios de adhesión y afecto á los que han sido útiles á la causa de la libertad, atenderá mi solicitud, mucho más cuando está fundada sobre el artículo 10 de la ley de la materia y teniendo la garantía que da el rango que ocupo en la sociedad por la distinción que han hecho de mis servicios nuestros conciudadanos, de que llevaré á efecto mis compromisos.—Dios y libertad. Tlalpam, mayo 7 de 1828.—*Lorenzo de Zavala.*”

“Exmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E. original la instancia del Exmo. Sr. D. Lorenzo Zavala, gobernador del Estado de México, en solicitud de colonizar tierras baldías de este Estado en el departamento de Béjar hacia el río de Sabinas y dentro de las veinte leguas limítrofes.—Al dirigir á V. E. esta solicitud debo informar por mi parte no sólo la utilidad que traerá al Estado la empresa del Exmo. Sr. Zavala en aquella interesante frontera, sino la conveniencia que por todos respectos debe prometerse de que al frente de esta empresa se halla un hombre de los méritos,